

# DERECHO DE GENTES,

Ó PRINCIPIOS

DE LA LEY NATURAL,

APLICADOS Á LA CONDUCTA, Y Á LOS NEGOCIOS DE LAS  
NACIONES Y DE LOS SOBERANOS,

POR E. DE VATTEL.

TRADUCIDOS EN CASTELLANO

POR LUCAS MIGUEL OTARENA.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

TOMO CUARTO.



PARIS,

CASA DE MASSON Y HIJO

CALLE DE ERFURCH, nº 5.

1824.

# DERECHO DE GENTES,

Ó PRINCIPIOS

DE LA LEY NATURAL,

APLICADOS Á LA CONDUCTA, Y Á LOS NEGOCIOS DE LAS  
NACIONES Y DE LOS SOBERANOS,

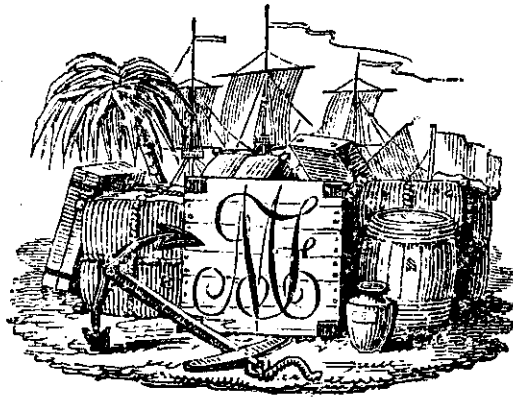
POR E. DE VATTEL.

TRADUCIDOS EN CASTELLANO

POR LUCAS MIGUEL OTARENA.

Edicion echa bajo la direccion de José René Masson.

TOMO CUARTO.



PARIS,

CASA DE MASSON Y HIJO

CALLE DE ERFURT, N.º 5.

1821

*Nihil est enim illi principi Deo , qui omnem hunc mundum regit , quod quidem in terris fiat , acceptius , quam consilia coetusque hominum jure sociali , quæ civitates appellantur.*

CICER. *Sonn. Scipion.*

PARIS, EN LA IMPRENTA DE PABLO RENOUARD,

CALLE DE L'HIRONDELLE , N.º 22.

~~~~~

# ÍNDICE

## DE LOS CAPÍTULOS

DEL TOMO CUARTO.

---

### LIBRO CUARTO.

DEL ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, Y DE LAS  
EMBAJADAS.

|                                                                                                                                               | Pág |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAPÍTULO I. <i>De la paz y de la obligacion de cultivarla.</i> . . . . .                                                                      | 1   |
| CAP. II. <i>De los tratados de paz.</i> . . . . .                                                                                             | 7   |
| CAP. III. <i>De la ejecucion del tratado de paz.</i> . . . . .                                                                                | 23  |
| CAP. IV. <i>De la observancia y del rompimiento del tratado de paz.</i> . . . . .                                                             | 32  |
| CAP. V. <i>Del derecho de embajada, ó del derecho de enviar y recibir ministros públicos.</i> . . . . .                                       | 49  |
| CAP. VI. <i>De las diversas clases de ministros públicos, del carácter representativo y de los honores debidos á los ministros.</i> . . . . . | 62  |
| CAP. VII. <i>De los derechos, privilegios é inmunidades de los embajadores y otros ministros públicos.</i> . . . . .                          | 73  |
| CAP. VIII. <i>Del juez del embajador en materia civil.</i> . . . . .                                                                          | 121 |

ÍNDICE DE LOS CAPÍTULOS.

|                                                                                       | Pag. |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAP. IX. <i>De la casa del embajador, y de las personas de su comitiva.</i> . . . . . | 134  |

REFLEXIONES SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE UTILIDAD PÚBLICA.

|                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>De la sociedad doméstica.</i> . . . . .                                 | 149 |
| <i>De la sociedad civil.</i> . . . . .                                     | 167 |
| <i>De los derechos del hombre en sociedad.</i> . . . .                     | 178 |
| <i>De los deberes del hombre en sociedad.</i> . . . .                      | 185 |
| <i>De la propiedad personal.</i> . . . . .                                 | 191 |
| <i>De la propiedad predial.</i> . . . . .                                  | 199 |
| <i>De las riquezas.</i> . . . . .                                          | 203 |
| <i>Del origen de las riquezas.</i> . . . . .                               | 210 |
| <i>Del producto de la tierra cultivada.</i> . . . . .                      | 220 |
| <i>De las artes y de la industria.</i> . . . . .                           | 224 |
| <i>Del comercio y del tráfico.</i> . . . . .                               | 232 |
| <i>Del dinero, y de sus signos ó títulos representativos.</i> . . . . .    | 241 |
| <i>De las riquezas públicas.</i> . . . . .                                 | 255 |
| <i>De la desigualdad de las fortunas.</i> . . . . .                        | 259 |
| <i>De la poblacion.</i> . . . . .                                          | 267 |
| <i>De los medios de aumentar la felicidad de las sociedades.</i> . . . . . | 286 |